

MEMORIA DE ALCALDÍA

El Presupuesto Municipal del año 2020 que se somete a la Corporación para su aprobación reglamentaria y que asciende, en su Estado de Ingresos a la cantidad de 7.233.152,05 € mientras que en el Estado de Gastos, arroja a la cantidad de 7.190.070,05 €, por lo que el presupuesto se presenta a su aprobación sin déficit inicial y con un superávit de 43.082,00 €.

El presupuesto de este año presenta un incremento en términos generales respecto a ingresos y gastos con respecto al de 2018, último aprobado, cifrándose ambos en el año anterior en 6.332.652,90 € en el Estado de Ingresos y 6.049.466,29 € en el Estado de Gastos, siendo las diferencias de presupuesto inicial de este año al anterior de un 14,22 % en el de ingresos y un 18,85 % en el de gastos.

La elaboración del Presupuesto Municipal tiene como objetivo principal dar respuesta a la realidad que nos rodea, a los servicios y necesidades básicas de nuestro municipio y sus ciudadanos pero tomando como principio fundamental la austeridad y en cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Por tanto, partiendo de los ingresos presupuestados, y en coherencia con el principio de estabilidad presupuestaria, se ha procedido a distribuir los recursos económicos municipales de forma que garantice los objetivos pretendidos por el Gobierno Municipal. Para ello se ha tenido en cuenta la información suministrada por las diferentes Áreas Municipales en función del conocimiento que cada una tiene de las competencias ejercidas, configurándose un presupuesto de gastos que responde a los objetivos marcados por el Gobierno Municipal para el cumplimiento de las obligaciones que debe asumir la Corporación frente a la ciudadanía.

Cabe destacar pues, que el presente Presupuesto Municipal, como ha venido siendo habitual en nuestra acción de gobierno de los últimos años, ha sido elaborado tomando como objetivo principal a las personas. Los presupuestos de años anteriores han sido una clara muestra de la priorización que el Equipo de Gobierno ha prestado a la cobertura social necesaria para afrontar la difícil situación que atravesaba nuestro país y la economía de las familias de Algarrobo. Pese a que la tendencia ha ido direccionándose hacia una recuperación de la situación, el horizonte que se nos dibuja nos obliga a seguir expectantes y vigilantes para poder anticiparnos a cualquier retroceso en el bienestar social de nuestra ciudadanía y poder contar con la capacidad necesaria de atender o paliar, en la medida de lo posible, situaciones de este tipo. Además de ser una administración prestadora de servicios, no debemos olvidar que debemos erigirnos como garantes de los derechos de nuestra



ciudadanía y protectores del estado de bienestar de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Todo ello sin olvidar nuestro firme compromiso y la obligación de garantizar la sostenibilidad de los servicios municipales fundamentales como demuestra la apuesta firme reflejada en los créditos a estos conceptos destinados.

Con este presupuesto se ha querido también iniciar un nuevo camino hacia políticas de crecimiento en materias tan importantes como la digitalización de nuestra administración como herramienta de mejora de los servicios hacia la ciudadanía, la lucha contra el despoblamiento y la promoción de la actividad económica.

Pero si algo destaca en este presupuesto por encima de todo es el fuerte compromiso del Gobierno Municipal con las personas; compromiso que se hace efectivo a través de las políticas sociales como máxima expresión del principio de solidaridad, así como herramienta fundamental de lucha contra la desigualdad y la exclusión social y que queda recogido en el presente presupuesto mediante el mantenimiento y aumento de las consignaciones destinadas a este fin.

Seguidamente y como resumen se exponen los detalles más importantes de los Estados de Ingresos y Gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para formar el Estado de Ingresos del Presupuesto, han sido calculados los conceptos, teniendo en cuenta los derechos liquidados en el año 2019 y las variaciones, tanto aumentos como disminuciones, sobre las previsiones de ingresos, que se puedan derivar todo ello con el objeto de evitar grandes desviaciones en su ejecución final.

Los capítulos, del primero al quinto, como se ha dicho antes están presupuestados tomando como base los derechos reconocidos al 31-12-2019, así como un estudio de la media de los tres últimos años resultando como ingresos más significativos, entre otros, el cálculo de la Participación en Tributos del Estado.

En el capítulo siete, Transferencias de Capital, se recogen los recursos correspondientes a las actuaciones y obras delegadas por Diputación Provincial, el Servicio Público de Empleo Estatal y otros ingresos finalistas que tienen correlación con créditos del capítulo seis del Presupuesto de Gastos; siendo partidas abiertas con carácter ampliable si no es factible determinar el montante de ingresos, o con los créditos definidos, en los supuestos en que existe constancia documental del importe de transferencia.

Los diversos conceptos de ingresos y su origen, figuran definidos en el Estado de Ingresos.



PRESUPUESTO DE GASTOS

En la confección de este Presupuesto se han tenido muy en cuenta la cobertura de créditos para los gastos de personal, los gastos obligatorios derivados de contratos suscritos, obligaciones contraídas y aquellos otros de carácter obligatorio.

Por otra parte, se han contemplado los gastos previsibles para el normal funcionamiento de los servicios.

El capítulo I GASTOS DE PERSONAL, como se ha indicado anteriormente, recoge los créditos que dan cobertura a las asignaciones a los Corporativos, las plazas contenidas en la plantilla y a los contratos de personal que no finalizan dentro del ejercicio, junto con las cuotas de la Seguridad Social. Hay que resaltar la inclusión de varias plazas por no computar en la tasa de reposición de efectivos, como es una plaza de Auxiliar Administrativo laboral, otra de oficial electricista, (ambos personal indefinido por sentencia judicial) y otra de policía local, (en comisión de servicios en otro Ayuntamiento pero con reserva del puesto).

El capítulo II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS, recoge los créditos para cubrir los gastos para el normal funcionamiento de los servicios, arrendamientos, contratos de prestación de servicios, reparaciones, festejos y las necesidades que están previstas atender en el ejercicio económico, con las pautas ya enunciadas.

Determinadas partidas se consideran ampliables, en función de las aportaciones o ayudas finalistas para atender las mismas.

Capítulo III GASTOS FINANCIEROS, se presupuesta crédito para cubrir los intereses y otros gastos financieros a devengar por los préstamos vigentes a 31-12-2019. En este capítulo destaca la cantidad consignada para los intereses de demora derivados del préstamo asumido para la expropiación forzosa de El Mango, si bien se han consignado todos los intereses, incluidos los que entendemos corresponden a la Comisión de Valoración y que están pendientes de dirimirse en un plazo judicial.

Capítulo IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se prevén los créditos para atender las subvenciones a entidades de la localidad para mantener la actividad cultural, social y deportiva, así como ayudas sociales a familias del municipio.

También se encuentran recogidas las aportaciones por pertenencia a Mancomunidades, Consorcios y Entidades Asociativas.

Capítulo VI INVERSIONES REALES, se recoge en este Capítulo consignación para la ejecución de los proyectos de inversión que se contemplan en los acuerdos de Concertación de la Diputación Provincial de Málaga, así como las que provienen del Servicio Público de Empleo Estatal.



Capítulo IX PASIVOS FINANCIEROS, los créditos recogen las amortizaciones de los préstamos ya concertados, así como aquellos que han superado su periodo de carencia.

De lo recogido en esta Memoria consta detalle en cada una de las aplicaciones de ingresos y gastos, y en los respectivos anexos que se unen junto con el resto de documentación preceptiva, sometiéndose a la consideración del Pleno de la Corporación, instado del mismo su aprobación.

Algarrobo a 12 de Marzo de 2020
EL ALCALDE

